



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial DE León  
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de  
octubre de 2019  
El/la diputado/a  
María Avelina Vidal García  
14/06/2021



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

## DECRETO DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DESARROLLO RURAL

En relación al expediente que se tramita en el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva **a cooperativas y asociaciones de apicultores para la lucha, control y posible erradicación del avispon asiático o avispa negra en la provincia de León, año 2021**, cuyas bases han sido aprobadas mediante Decreto de la Diputada Delegada de Desarrollo Rural de fecha 25 de marzo de 2021 y publicadas en el B.O.P. nº 65/2021 de 7 de abril.

Visto que consta en el expediente informe del Jefe de Sección de Agricultura en el que se formula propuesta para conceder subvención a las asociaciones solicitantes que cumple los requisitos de la convocatoria por un total de 30.000 € de conformidad a lo establecido en la base sexta, es decir concediendo un máximo del 90% del presupuesto presentado con un límite de 15.000 € por beneficiario y reduciendo proporcionalmente entre todos ellos el importe de la aplicación presupuestaria (30.000 €) en el caso en que no sea suficiente la dotación existente, así como para excluir a aquella solicitud que no cumple las condiciones de la convocatoria.

Visto que el Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes, en su reunión del día 18/05/2021, a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta formulada por el Jefe de Sección de Agricultura, ajustándose a la misma, ha informado conceder subvención a los solicitantes que cumplen las condiciones de la convocatoria en la



FIRMADO POR  
El Secretario de Diputación Provincial DE León  
Cirenia Villacorta Mancebo  
14/06/2021





FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial DE León  
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de  
octubre de 2019  
El/la diputado/a  
María Avelina Vidal García  
14/06/2021



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

forma establecida en la base sexta y denegar la subvención a aquel solicitante que no cumple los requisitos de la misma.

Visto el contenido del informe y la Propuesta de Resolución Definitiva que formula el Órgano Instructor del Procedimiento de fecha 25 de mayo de 2021, que se ajusta al informe del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención General de fecha 09 de junio de 2021.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5.745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 190, de 04/10/2019,

### RESUELVO:

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva **a cooperativas y asociaciones de apicultores para la lucha, control y posible erradicación del avispon asiático o avispa negra en la provincia de León, año 2021**, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.41285.48930, A:220210017985, en el siguiente sentido:

**1.- Conceder subvención a los siguientes solicitantes y por los importes que se señalan:**



FIRMADO POR  
El Secretario de Diputación Provincial DE León  
Cirenia Villacorta Mancebo  
14/06/2021





FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación Provincial DE León  
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de  
octubre de 2019  
El/la diputado/a  
María Avelina Vidal García  
14/06/2021



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Expediente 745695N

SOLICITANTES	N.I.F.	SUBVENCIÓN PROPUESTA
APÍCOLA DEL BIERZO S.C.	F-24712978	10.591,33 €
ASOCIACIÓN LEONESA DE APICULTORES	G-24081317	9.624,74 €
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA APICULTURA TRADICIONAL Y ECOLÓGICA - ADATE	G-24703142	9.783,93 €
<b>TOTAL</b>		<b>30.000,00 €</b>

**2.- Denegar la solicitud de subvención por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria (es persona física):**

**- DIEGO VILLAR MARTÍNEZ, DNI 71.509368E**

Lo manda y firma la Diputada Delegada de Desarrollo Rural de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

